



FOLLETO INFORMATIVO 2024

LIDERA

EXPLORA

TRASCIENDE





PRESENTACIÓN

Estimados Padres de Familia:

Las actividades de los centros y programas educativos privados se encuentra regulada por la Ley 26549 y su reglamento aprobado por D.S. N°005-2021-MINEDU.

En cumplimiento al Artículo 14.- Información a entregar respecto del servicio educativo. Dejamos constancia de lo siguiente:

**Bases legales relativas al funcionamiento del plantel
Nuestra institución educativa cumple con dar a conocer las:
Autorizaciones de Funcionamiento y Códigos Modulares**

- **Nivel Inicial:** Resolución Directoral N° 256 del 16 de febrero de 1934.
Código Modular: Inicial: 0216358
- **Nivel primario:** Resolución Ministerial N° 256 del 16 de febrero de 1934.
Código Modular Primaria: 0307678
- **Nivel secundario:** Resolución Ministerial N° 924 del 09 de febrero de 1952.
Código Modular Secundaria: 0472423

**Licencia de funcionamiento actualizada:
Ley N° 28976 de la Municipalidad Provincial de Tacna
N° 00168-2017 del 03 de abril 2017.**

Otras normas de aplicación obligatoria:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 26549 - Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley N° 29719 – Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 29839 – Ley de Protección de los Consumidores en la Selección y Adquisición de Textos Escolares.
- Ley N° 27337 - Código del Niño y del Adolescente.
- Ley N° 30403 - Ley que Prohíbe el Uso del Castigo Físico y Humillante contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA EN ESTE FOLLETO ESTÁ RESPALDADA EN BASES LEGALES Y EN NUESTRO REGLAMENTO INTERNO.



INFORMACIÓN GENERAL

De la Entidad Promotora:

- Razón Social:
Congregación de Religiosas Hijas de Santa Ana
- Partida Registral: 03024159

De la Institución Educativa:

- Razón social: Centro Educativo Particular Santa Ana
- R. U. C.: 20199378873
- Directora: Sor A. María Teresa Guzmán Castro
- Dirección: Calle Arica N° 338 – Cercado - Tacna

Teléfonos:

- Fijo: +51 052 638 096
- Celular: +51 980 361 615

Comunicación:

- Correo electrónico: t-secretaria@staana.edu.pe
- Página web: <https://tacna.staana.edu.pe/>

Difusión:

- Facebook Institucional: **CEP SANTA ANA DE TACNA**
- Instagram

De los Documentos de Gestión:

- Reglamento Interno:
<https://tacna.staana.edu.pe/documentos/>
- Otros:
Disponibles para descargar en la página web del colegio



IDENTIDAD



Formamos integralmente
Líderes Cristianas:

"Competentes"

"Dispuestas a donarse a los demás, según el espíritu de la Familia de Santa Ana"

"Somos un Centro Educativo Particular Católico Acreditado, que formamos a ejemplo de la Familia de Santa Ana a niñas y jóvenes con una pedagogía socio cognitiva humanista, potencializando sus dones y competencias, para crear y transformar la casa común con liderazgo, resiliencia y espíritu de servicio"

Misión



Visión



"Ser al 2026 un Centro Educativo Particular Católico con una gestión innovadora de calidad, y una pedagogía del amor, que promueva la formación de LÍDERES CRISTIANAS COMPETENTES; dispuestas a donarse a los demás, según el espíritu de la FAMILIA DE SANTA ANA."



ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024

CALENDARIZACIÓN

TRIMESTRE	UNIDADES	FECHA
I TRIMESTRE 12 semanas	UD 1 UD 2	DEL 04 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE MAYO
VACACIONES DEL LUNES 13 AL VIERNES 17 DE MAYO		
II TRIMESTRE 14 semanas	UD 3 UD 4	DEL 03 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DEL 12 DE AGOSTO AL 20 DE SETIEMBRE
VACACIONES DEL LUNES 29 DE JULIO AL VIERNES 09 DE AGOSTO		
III TRIMESTRE 12 semanas	UD 5 UD 6	DEL 23 DE SETIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE
VACACIONES DEL LUNES 14 AL VIERNES 18 DE OCTUBRE		
FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 23 DE DICIEMBRE		



HORARIOS

1. Proceso de adaptación a las estudiantes:

Horario para el nivel inicial del lunes 04 al viernes 15 de marzo

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	PUERTA DE INGRESO Y SALIDA
INICIAL	7:45 a.m. a 8:00 a.m.	12:00 horas	02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)

Horario para primer grado del lunes 04 al viernes 15 de marzo

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	PUERTA DE INGRESO	PUERTA DE SALIDA
PRIMER GRADO	7:30 a.m. a 7:45 a.m.	12:00 horas	01 CORONEL BUSTIOS	02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)

*Después del proceso de adaptación el horario regular de clases entra en vigencia.



HORARIOS

2. Proceso de adaptación a las estudiantes:

**Horario para 2do grado a 6to grado
del lunes 04 al viernes 08 de marzo**

NIVEL	INGRESO	SALIDA
PRIMARIA (2° GRADO)	7:30 a 7:45 a.m.	12:00 horas
PUERTAS	N° 01 CORONEL BUSTIOS	N° 02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)

NIVEL	INGRESO	SALIDA
PRIMARIA (3°, 4°, 5° y 6° GRADO)	7:30 a 7:45 a.m.	12:00 horas
PUERTAS	N° 01 CORONEL BUSTIOS	N° 01 CORONEL BUSTIOS

**Horario para secundaria
del lunes 04 al viernes 08 de marzo**

NIVEL	INGRESO	SALIDA
SECUNDARIA	7:30 a 7:45 a.m.	1:00 p.m.
PUERTAS	N° 06 CALLE ARICA (TALLERES)	N° 06 CALLE ARICA (TALLERES)

*Después del proceso de adaptación el horario regular de clases entra en vigencia.



HORARIOS

2. Horario regular:

***Después del proceso de adaptación**

NIVEL	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	PUERTA DE INGRESO	PUERTA DE SALIDA
INICIAL	7:45 a.m. a 8:00 a.m.	2:00 p.m.	02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)	02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)
PRIMARIA 1° y 2°	7:30 a.m. a 7:45 a.m.	3:00 p.m.	01 CORONEL BUSTIOS	02 CORONEL BUSTIOS (INICIAL)
PRIMARIA 3°, 4°, 5° y 6°	7:30 a.m. a 7:45 a.m.	3:00 p.m.	01 CORONEL BUSTIOS	01 CORONEL BUSTIOS
SECUNDARIA	7:30 a.m. a 7:45 a.m.	3:30 p.m.	06 CALLE ARICA (TALLERES)	06 CALLE ARICA (TALLERES)

3. Horario de “invierno”:

***Solamente cambia la hora de ingreso**

NIVEL	HORA DE INGRESO
INICIAL	7:50 a.m. a 8:10 a.m.
PRIMARIA	7:50 a.m. a 8:10 a.m.
SECUNDARIA	7:50 a.m. a 8:10 a.m.

HORARIOS DE CLASE

Nivel Inicial

BLOQUES	HORAS	
INGRESO	7:45 - 8:00	
I BLOQUE	1	(10´ de actividades permanentes) PLAY AND LEARN 8:00 - 8:40
	2	8:40 - 9:20
	3	9:20 - 10:00
RECESO	10:00 - 10:55	
II BLOQUE	4	10:55 - 11:40
	5	11:40 - 12:20
RECESO	12:20 - 12:40	
III BLOQUE	6	12:40 - 1:20
	7	1:20 - 2:00
SALIDA	2:00 p.m.	



HORARIOS DE CLASE

Nivel Primario

BLOQUES	HORAS	
INGRESO	7:30 - 7:45	
Formación	7:45 - 8:00	
I BLOQUE	1	8:00 - 8:45
	2	8:45 - 9:30
	3	9:30 - 10:15
RECESO	10:15 - 10:35	
II BLOQUE	4	10:35 - 11:15
	5	11:15 - 12:00
RECESO	12:00 - 12:40	
III BLOQUE	6	12:40 - 1:25
	7	1:25 - 2:10
	8	2:10 - 2:55
SALIDA	3:00 p.m.	



HORARIOS DE CLASE

Nivel Secundario

BLOQUES	HORAS	
INGRESO	7:30 - 7:45	
Tutoría	7:45 - 8:00	
I BLOQUE	1	8:00 - 8:40
	2	8:40 - 9:30
II BLOQUE	3	9:30 - 10:10
	4	10:10 - 10:50
RECESO	10:50 - 11:20	
III BLOQUE	5	11:20 - 12:00
	6	12:00 - 12:40
RECESO	12:40 - 1:15	
IV BLOQUE	7	1:15 - 1:55
	8	1:55 - 2:30
TALLERES		
V BLOQUE	9	2:30 - 3:30
SALIDA	3:30 p.m.	

HORARIOS DE TALLERES

PRIMARIA	CICLO	HORARIO DE 1:30 P.M. A 3:00 P.M.	PUERTA DE SALIDA
	III CICLO (1° Y 2°)	LUNES: TALLER DEPORTIVO MARTES: TALLER ARTÍSTICO	01 CORONEL BUSTIOS
	IV CICLO (3° Y 4°)	LUNES: TALLER ARTÍSTICO MIÉRCOLES: TALLER DEPORTIVO	
	V CICLO (5° Y 6°)	MARTES: TALLER DEPORTIVO MIÉRCOLES: TALLER ARTÍSTICO	
SECUNDARIA	CICLO	HORARIO DE 2:30 P.M. A 3:30 P.M.	PUERTA DE SALIDA
	VI CICLO (1° Y 2°)	JUEVES: TALLER ARTÍSTICO VIERNES: TALLER DEPORTIVO	01 CORONEL BUSTIOS
	VII CICLO (3°, 4° Y 5°)	JUEVES: TALLER DEPORTIVO VIERNES: TALLER ARTÍSTICO	



TALLERES EXTRACURRICULARES SIN COSTO ADICIONAL

**TALLERES
DEPORTIVOS
DE LUNES A
SÁBADOS**

**ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE
LAS SELECCIONES DEL COLEGIO
(PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

**PRÁCTICA DE INICIACIÓN
DEPORTIVA
(INICIAL Y PRIMARIA)**



**TALLERES
ARTÍSTICOS**

**ELENCOS
(PRIMARIA Y SECUNDARIA)**

Club de teatro 

Club de periodismo



*Estos talleres extracurriculares o prácticas deportivas se realizarán en los horarios dispuestos por los docentes y entrenadores, comunicados a los padres de familia interesados. (vacantes limitadas)



PLAN DE ESTUDIO

Nivel Inicial

ÁREAS CURRICULARES	3 años	4 años	5 años
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE (Áreas integradas)	12	12	11
TUTORÍA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL	2	2	2
PIA (Proyecto de Investigación de Aula)	4	4	4
INGLÉS	5	5	6
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2
PSICOMOTRICIDAD	2	2	2
INICIACIÓN AL DEPORTE	1	1	1
TALLER DE CÓMPUTO	2	2	2
TALLER DE MÚSICA	2	2	2
TALLER DE DANZA	1	1	1
TALLER DE BALLET	2	2	2
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS	35	35	35



PLAN DE ESTUDIO

Nivel Secundario

ÁREAS CURRICULARES		1°	2°	3°	4°	5°
COMUNICACIÓN		6	6	5	5	5
MATEMÁTICA		6	6	6	6	6
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FÍSICA			2	2	5
	QUÍMICA	5	5	3	1	2
	BIOLOGÍA			2	4	1
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	4
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA		3	3	3	3	3
ED. PARA EL TRABAJO		2	2	2	2	2
ED. RELIGIOSA		2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA		2	2	2	2	2
ED. FÍSICA		2	2	2	2	2
INGLÉS		5	5	4	4	4
ITALIANO		1	1	2	2	2
TUTORÍA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL		2	2	2	2	2
TALLERES FORMATIVOS		1	1	1	1	-
PROYECTOS INST. /MENA/LÍDERES ANEÑAS		1	1	-	-	-
TALLERES DEPORTIVOS		1	1	1	1	1
TALLERES ARTÍSTICOS		1	1	1	1	1
TOTAL DE HORAS		45	45	45	45	45



UNIFORME ESCOLAR

“El uniforme escolar hace que las estudiantes se identifiquen con nuestra institución”

UNIFORME DE GALA

1

Blusa blanca, manga larga, cuello bebé (temporada de frío)

2

Corbatín color azul noche (según modelo, escudo del colegio bordado).

3

Jamper (según modelo, debajo de la rodilla, escudo del colegio bordado)

4

Blazer institucional color azul noche (su uso será los días LUNES y fechas especiales)

Medias color azul noche (hasta la altura de la rodilla)

5

Zapatos negros escolares con pasadores (sin plataforma, ni taco)





UNIFORME ESCOLAR

NORMAS EDUCATIVAS

"El uniforme escolar es la imagen institucional que debe ser cuidado y respetado"

UNIFORME DE VERANO

1

ACCESORIOS:
Cinta y collet azul marino (para recoger el cabello)

2

Blusa blanca, manga corta, cuello sport (temporada de calor)

3

Jamper (según modelo, debajo de la rodilla, escudo del colegio bordado)

4

Medias color azul noche (hasta la altura de la rodilla)



Zapatos negros escolares con pasadores (sin plataforma, ni taco)

5



UNIFORME ESCOLAR

6

**Chompa institucional
color azul marino**

**(no está permitido usar con este
uniforme el polerón de polar)**



NOTA IMPORTANTE

**Todas las prendas deben estar
marcadas con el nombre y
apellidos de la estudiante.**

**En caso de pérdida, el colegio
no se hace responsable y
aquellas que se encuentren y
no sean reclamadas por las
estudiantes.**

7

NIVEL INICIAL:

**Utiliza mandil en tela cuadrillé
celeste (según modelo, largo
hasta la altura de la rodilla, con
el escudo del colegio bordado;
así como su nombre)**





UNIFORME ESCOLAR

“La correcta presentación personal transmite una buena imagen”

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA



Polo blanco institucional manga corta y/o manga larga (según modelo)

1

Buzo azul marino institucional (casaca y pantalón según modelo)

2

Pantalóneta azul marino institucional (largo sobre la rodilla)

3

Medias blancas de algodón a la altura del tobillo (cubanas)

4

Zapatillas blancas deportivas (sin diseños, ni plataforma)

5

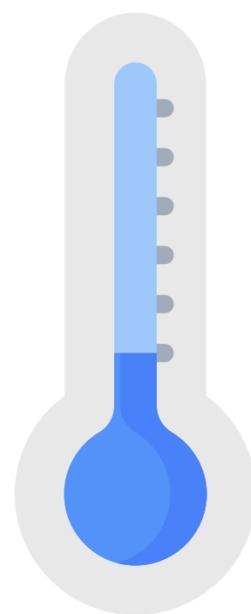


UNIFORME ESCOLAR

**“Cuida tu presentación
en todo momento”**

EN TEMPORADA DE FRÍO

- Casacón institucional azul marino.
- Polerón de polar color azul marino (esta prenda solo se usa con el buzo).
- Guantes color azul marino (opcional).
- Chalina color azul marino (opcional).

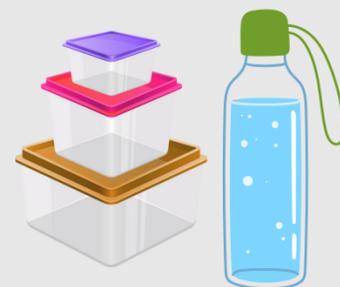


OTROS ASPECTOS:

- **MOCHILA CON o SIN RUEDAS NEGRO O AZUL** (marcadas con el nombre y apellido de la estudiante).
- **LONCHERA** (según el modelo y color deseado, marcado con el nombre y apellido de la estudiante).



***Los accesorios para el transporte de alimentos (táper, tomatodo, etc.) deben estar marcados con el nombre y apellidos de la estudiante.**



NOTA:

- El colegio no promueve la compra de diversos accesorios con escudos y/o nombres del colegio.
- Está prohibido el uso de accesorios como cadenas, pulseras, aretes largos o grandes; así como el maquillaje.



INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ESCOLAR 2024

COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

Nivel	Matrícula	Fecha máxima de pago de la matrícula	Cuota mensual de la pensión de enseñanza
Inicial	S/. 710.00	Lunes 29 de Enero	S/. 710.00
Primaria	S/. 760.00		S/. 760.00
Secundaria	S/. 760.00		S/. 760.00

Nota Importante: El colegio solo podrá modificar los costos educativos descritos en el presente documento, si la política económica del Gobierno afectara al Colegio, en caso se modifiquen, los nuevos costos serán comunicados al padre de familia con no menos de un mes de anticipación.

CRONOGRAMA DE PAGOS - Son diez (10) pensiones:

Nro. Cuota/ Denominación	Mes	Vencimiento
Matrícula	Enero	Según Cronograma Establecido
CUOTA 1	Marzo	01 de abril 2024
CUOTA 2	Abril	02 de mayo 2024
CUOTA 3	Mayo	01 de junio 2024
CUOTA 4	Junio	01 de julio 2024
CUOTA 5	Julio	01 de agosto 2024
CUOTA 6	Agosto	01 de setiembre 2024
CUOTA 7	Setiembre	02 de octubre 2024
CUOTA 8	Octubre	02 de noviembre 2024
CUOTA 9	Noviembre	01 de diciembre 2024
CUOTA 10	Diciembre	22 de diciembre 2024



INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Información Histórica Costo del Servicio Educativo

Niveles	2019	2020		2021	2022	2023	2024
		De origen	DL 1476				
Inicial	S/ 610.00	S/ 650.00	S/ 487.50	S/ 510.00	S/ 650.00	S/ 710.00	S/ 710.00
Primaria	S/ 610.00	S/ 650.00	S/ 487.50	S/ 510.00	S/ 650.00	S/ 710.00	S/ 760.00
Secundaria	S/ 610.00	S/ 650.00	S/ 487.50	S/ 510.00	S/ 650.00	S/ 710.00	S/ 760.00

Histórico quinquenal del costo de la cuota de ingreso

2020	2021	2022	2023	2024
S/ 2,000.00				

Cuadro de Metas de Atención Estudiantes por aula

Niveles	Nivel Inicial			Nivel Primaria	Nivel Secundaria
	3 años	4 años	5 años		
Grados					
Meta	20	20	20	33	33



MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO ANTE INCUMPLIMIENTO ECONÓMICO

Según Contrato de Prestación del Servicio Educativo, luego de la fecha de vencimiento, se procederá al cobro de interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, por día de retraso, aplicables a operaciones ajenas al sistema financiero (Estimado en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%).

Asimismo, el C.E.P. Santa Ana, tiene la facultad de:

<p><i>Requerir mediante notificación a través de los medios legales (carta simple o carta notarial) el cumplimiento de los compromisos económicos conforme se establece en el contrato de servicio educativo, cuando exista la acumulación de más de dos meses consecutivos de servicios educativos no pagados.</i></p>	<p><i>Retener los certificados de estudios</i></p> <p><i>Ley N° 27665 en su artículo 16ª establece: “(...) la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a periodos no pagados, siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula”.</i></p>	<p><i>No renovar el contrato de prestación de servicio educativo para el año escolar siguiente, por reiterada morosidad o falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo.</i></p>
--	--	--

- No se renovará para el siguiente año lectivo, la firma del respectivo contrato y matrícula de las estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el contrato.

- Esto no exime a EL COLEGIO de realizar las acciones legales para exigir el pago de la deuda o pensiones de enseñanza de los meses no pagados que devenguen de la prestación del servicio educativo, incluyendo el interés moratorio, costos y gastos que se generen del proceso.

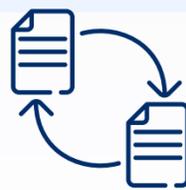


Política para el otorgamiento de BECAS

Resolución Directoral N° 059-2021-D-CEPSA

Durante el año académico 2024, se recibirán solicitudes de beca para los casos de orfandad, inhabilitación física o mental permanente, enfermedad o accidente, sentencia judicial de internamiento, que incapacite al tutor legal; según artículo 03 del D.S N° 26 – 83 -ED.

El procedimiento para el proceso de evaluación para el Otorgamiento de Becas de Estudio (desde la solicitud hasta el otorgamiento); se rige única y exclusivamente sobre los términos y condiciones establecidos en el documento de gestión institucional denominado “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS” vigente para el año 2024; según Resolución Directoral N° 059-2021-D-CEPSA publicado en la página web del C.E.P. Santa Ana a partir de enero 2024.



TRASLADOS

Los padres de familia que deseen gestionar un TRASLADO podrán solicitarlo a través del correo t-secretaria@staana.edu.pe previa presentación del Formato Único de Trámite Virtual (FUT) (descargar de la página web institucional) debidamente llenado, firmado, adjuntando la Resolución Directoral emitida por la I.E. de destino a nombre de la estudiante y se realiza de acuerdo a lo establecido en la [R.M N°447-2020-MINEDU](#).

El Colegio entregará a los padres de familia: la ficha única de matrícula, informe académico de la estudiante hasta la fecha en que se produce el traslado y documentos personales de la estudiante presentados al momento del ingreso.

El certificado de estudios, se entregará a solicitud del padre de familia previo pago por su derecho de trámite S/. 25.00 abonados a la Cta. Recaudadora de la entidad bancaria INTERBANK y no deberá adeudar ningún concepto a la Institución.



PROCESO DE MATRICULA

Dirigido a:	Fechas
Estudiantes ingresantes 2024	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria Fecha: del 22 al 26 de enero. Horario: de 8:30 am. a 3:30 pm. Modalidad: Virtual / Presencial (*)
Estudiantes Promovidas (que pasaron de año)	
Matrícula Extemporánea (casos debidamente justificados)	Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria Fecha: del 12 al 16 febrero. Horario: De: 09:00 a.m. a 03:00 p.m. Modalidad: Virtual / Presencial (*)

(*) El proceso de matrícula en la modalidad presencial esta dirigido a las familias que requieran de la suscripción de compromisos específicos, conforme los resultados de acompañamiento a las estudiantes y/o otros debidamente sustentados.



IMPORTANTE

- El contrato educativo de prestación de servicio será entregado en secretaria, los padres de familia o tutores legales lo firmarán de manera presencial.
- Los padres de familia que tienen deuda pendiente NO TENDRÁN ACCESO AL PROCESO DE MATRÍCULA de acuerdo al Art. 2 de la Ley 26549 que ampara a las Instituciones Educativas Privadas.

Asistirán a clases solamente las ESTUDIANTES MATRICULADAS.

- No habrá matrícula adicional luego de la fecha de matrícula extemporánea, por lo que se exhorta a los padres de familia tomar las previsiones del caso, para matricular a su menor hija en las fechas establecidas, caso contrario, perderá la vacante y se verificará la continuidad educativa de la menor.
- Las listas de útiles se encontrarán en la página web después de la clausura.



PROCESO DE MATRICULA 2024

NOTA IMPORTANTE:

El padre de familia podrá acceder al manual del sistema de matrícula publicado en la página web del colegio.

El Contrato de Prestación del Servicio Educativo – 2024; sólo podrá ser suscrito por el Padre/ Madre y/o tutor legal debidamente acreditado.

Los Apoderados deben presentar Carta Notarial actualizada al año 2024 y en caso de asumir el costo de las pensiones deberá figurar como responsable económico.

Si uno de los padres tiene la tenencia legal de LA ESTUDIANTE, ello no limita de modo alguno el derecho del padre o madre de acceder a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo de LA ESTUDIANTE, salvo exista resolución judicial que indique lo contrario, la misma que para su cumplimiento deberá ser puesta en conocimiento de EL COLEGIO mediante oficio de la autoridad que la emite.

Criterios	Estudiantes ingresantes	Estudiantes Promovidas
<p>Pre-Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Haber cancelado la cuota de ingreso. • Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mantener deuda pendiente por concepto de pensiones de enseñanza del año anterior. • Realizar el pago por concepto de matrícula previo a la fecha establecida para el proceso.



Procedimiento de Matrícula 2024



Estudiantes Ingresantes y Promovidas

P
R
O
C
E
D
I
M
I
E
N
T
O

a. Efectuar el pago en la entidad bancaria autorizada:
CUENTA CORRIENTE DEL INTERBANK
C.E.P. SANTA ANA de TACNA
 Cuenta Corriente soles: 342-3004112003
 Código de Cuenta Interbancario
 (CCI): 003-342-003004112003-38

b. Dirigirse a la plataforma virtual educativa del colegio:
<https://santaanatacna.sieweb.com.pe>
 Acceder con el usuario y contraseña asignado a la familia.

c. Seleccionar la opción de **“Matricula – Registro”**.

Una vez ahí podrá registrar la matrícula de sus hijas, siguiendo el procedimiento establecido:

(Manual para PP.FF - Matrícula virtual):

Paso 1: Seleccionar la estudiante.

Paso 2: Bienvenida y Documentos de Matrícula.

Paso 3: Validación de Matrícula.

Paso 4: Actualización de Datos.

Paso 5: Autorización de Salida.

Paso 6: **Subir los documentos solicitados.**

Finalización del Proceso de Matrícula.

d. Subir los documentos solicitado en un archivo PDF:

- Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2024. (con firma y huella digital en cada página).
- Declaración de consentimiento de datos personales del PPF (Anexo 01) y de la estudiante (Anexo 02).
- Copia del DNI vigente de ambos padres y estudiante.
- Constancia de haber realizado tamizaje de hemoglobina.

d. Documentos a presentar en físico en secretaría en un sobre rotulado con el nombre y grado de la estudiante hasta la primera semana de febrero:

- Contrato de Prestación del Servicio Educativo 2024. (con firma y huella digital en cada página).
- Anexo 01
- Anexo 02
- Constancia de haber realizado tamizaje de hemoglobina.
- Reporte de pre matrícula 2024 con foto actualizada de la estudiante.

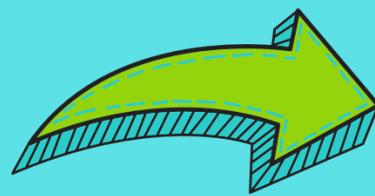


PROCESO DE ADMISIÓN 2024

PASOS PARA POSTULAR A UNA VACANTE

1

REQUISITOS



- Carátula en la tapa/folder (Anexo 02)
 - Solicitud de Admisión (Anexo 03)
 - Ficha de Inscripción de la Postulante (Anexo 04).
 - Carta de Aceptación y Compromiso de la familia (Anexo 05)
 - Declaración jurada de los Lineamientos Cristiano Católicos (Anexo 06)
 - Declaración Jurada de Autorización y Conocimiento de la Protección de Datos Personales (Anexo 07)
 - Carta de Recomendación y/o Referencia Familiar (Anexo 08)
 - Partida de nacimiento original
 - Partida de bautizo de la postulante (OPCIONAL).
 - Copia de DNI de la postulante y de los padres y/o tutores legales (vigente)
 - Constancia de Matrícula del año anterior al que postula del SIAGIE.
 - Constancia de no Adeudo de la Institución Educativa de procedencia (PRIVADA).
 - Copia del recibo de agua o luz.
 - Boletas de pago, PDT de los tres últimos meses.
 - Reportes actualizados de alguna central de riesgo, de ambos padres.
 - Pago de derecho de inscripción.
- Adicionar si postula a 2° grado de Primaria a 3ro. de Secundaria:**
- Informe del logro de las competencias (libreta) del año anterior al que postula.

LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN EN EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN QUE PODRÁ DESCARGAR DE LA PÁGINA WEB

<https://tacna.staana.edu.pe/wp-content/uploads/2023/07/REGLAMENTO-DE-ADMISION-2024.pdf>

INFORMES: t-admision2024@staana.edu.pe  Fijo: 052 638 096 - Celular: 980 361 615



PROCESO DE ADMISIÓN 2024

PASOS A SEGUIR

2


Presentación del **EXPEDIENTE COMPLETO** con los requisitos de inscripción en Secretaría

3


Una vez **VALIDADO** el expediente, podrá realizar el pago por derecho de inscripción (Interbank)

**CUENTA CORRIENTE DEL INTERBANK
C.E.P. SANTA ANA de TACNA**
Cuenta Corriente soles: 342-3004112003

Código de Cuenta Interbancario
(CCI): 003-342-003004112003-38

4


COMUNICACIÓN a los PPF para asistir a las entrevistas presenciales según cronograma.

5


Después de la entrevista se comunicará a los PPF los resultados

6


Los PPF confirmarán la **ACEPTACIÓN** de la vacante dentro de las 48 hrs. al correo de admisión

7


Pago único **CUOTA DE INGRESO** de acuerdo a lo establecido en el reglamento de admisión

8


ENTREVISTA con Dirección y firma de compromiso

9


Emisión y entrega de **RD** de la vacante

10

Entrega del **FOLLETO INFORMATIVO AÑO ESCOLAR 2024**



PROCESO DE INDUCCIÓN

1. Bienvenida a los Padres de Familia
2. Presentación del Proyecto Educativo Institucional



DE LAS INGRESANTES 2024

CUOTA DE INGRESO

CUOTA DE INGRESO ESTUDIANTES NUEVAS	PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS	DESPUÉS DE PUBLICADOS LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN
PAGO PARA LA SEPARACIÓN Y OCUPACIÓN DE UNA VACANTE	S/ 2,000.00	

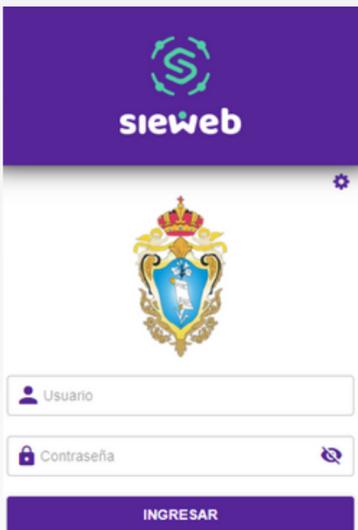
- En caso de retiro de una estudiante, la cuota de ingreso será devuelta de manera proporcional al tiempo de permanencia, descontando las deudas pendientes, dentro del plazo de treinta días calendario contados desde la resolución del contrato, de prestación del servicio educativo y según las disposiciones legales vigentes.

CUADRO DE VACANTES 2024 (actualizado)

NIVEL	GRADO	NÚMERO DE VACANTE
INICIAL	3 AÑOS	20
	4 AÑOS	20
	5 AÑOS	20
PRIMARIA	1° GRADO	20
	2° GRADO	05
	3° GRADO	01
	5° GRADO	05
SECUNDARIA	1° AÑO	02
	2° AÑO	01
	3° AÑO	01



PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO



CONTROL DE ASISTENCIA

El control de la asistencia de las estudiantes se realiza a través del registro establecido por la institución en la plataforma **SIEWEB**

FORMAS DE JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS



Toda justificación es responsabilidad directa de los padres de familia y/o apoderado legal.

Descargar FUT en el siguiente link de la página web

<https://tacna.staana.edu.pe/wp-content/uploads/2023/03/Formulario-Unico-de-Tramite-FUT.pdf>

NIVEL INICIAL Y PRIMARIA	
INASISTENCIA DE 01 O 02 DÍAS.	Se justifica mediante la agenda escolar o el correo Normas Educativas: (t-cnormas-ip@staana.edu.pe) con un máximo de 48 hrs. de ocurrida la falta a clases.
INASISTENCIA DE 03 A MÁS DÍAS.	Presentar un FUT avalado con evidencias (pasajes, constancias de atención médica, certificado médico u otros) en la secretaría del colegio o al correo: (t-secretaria@staana.edu.pe) Debe presentarse con anterioridad o con un máximo de 48 horas de ocurrida la falta a clases.



JUSTIFICAR LAS INASISTENCIAS

Toda justificación es responsabilidad directa de los padres de familia y/o apoderado legal.

Descargar FUT en el siguiente link de la página web

<https://tacna.staana.edu.pe/wp-content/uploads/2023/03/Formulario-Unico-de-Tramite-FUT.pdf>

NIVEL SECUNDARIA	
INASISTENCIA DE 01 O 02 DÍAS.	Se justifica mediante la agenda escolar o el correo Normas Educativas de: (t-cnormas-s@staana.edu.pe) con un máximo de 48 hrs. de ocurrida la falta a clases.
INASISTENCIA DE 03 A MÁS DÍAS.	Presentar un FUT avalado con evidencias (pasajes, constancias de atención médica, certificado médico u otros) en la secretaría del colegio o al correo: (t-secretaria@staana.edu.pe) Debe presentarse con anterioridad o con un máximo de 48 horas de ocurrida la falta a clases.

LA INSTITUCIÓN EVALUARÁ SI PROCEDE O NO LA SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN EN EL CASO DE INASISTENCIAS MAYORES DE 03 DÍAS.



CORREO ELECTRÓNICO

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL ENVÍO DE CORREO(S)

El correo que se utilice para enviar la justificación debe ser del padre de familia o apoderado legal.

DATOS DE LA ESTUDIANTE	Nombres y apellidos de la estudiante
DATOS DE ESCOLARIDAD	Grado - Sección y Nivel Educativo
DESCRIPCIÓN	Inasistencia, tardanza, permiso, etc.
FECHA	Día y mes
ÁREA(S) AFECTADAS	Indicar las áreas en que se debe considerar la descripción.
MOTIVO	Enfermedades, controles médicos, etc.

Incumplimiento de trabajos

No se justificará ni se recibirán trabajos que no se hayan presentado en el tiempo establecido por algún docente; a excepción de situaciones de enfermedad y/o situaciones debidamente sustentadas.

Como parte de la formación de la estudiante, el colegio no recepcionará objetos ni trabajos olvidados.

PERMISOS DE SALIDA

SE PERMITE LA SALIDA DE LA ESTUDIANTE EN LOS CASOS DE ENFERMEDAD, CITAS MÉDICAS U OTRO MOTIVO AVALADO POR EL PADRE DE FAMILIA Y/O APODERADO. EN ESTE CASO SE PRESENTA LA SOLICITUD MEDIANTE LA AGENDA ESCOLAR A LA COORDINACIÓN DE NORMAS EDUCATIVAS O AL CORREO DEL NIVEL CORRESPONDIENTE.



PROTOCOLO PARA ATENDER LAS TARDANZAS

1. BASE LEGAL

Ley N° 27337 “Código del Niño y del Adolescente”

RDM N° 094-2020-MINEDU

Protocolos de normas escolares UGEL Tacna

2. DEFINICIÓN

La tardanza es el ingreso de la estudiante a la institución educativa después de la hora establecida.

El control de tardanzas está especificadas en el Reglamento Interno. Todas las tardanzas deben ser justificadas por la AGENDA ESCOLAR

Respecto a las tardanzas se tomará en cuenta lo siguiente:

PRIMERA VEZ	Se registra en el cuaderno de incidencia de normas educativas.
SEGUNDA VEZ	Diálogo reflexivo entre la estudiante y la coordinadora de normas educativas/tutor/
TERCERA VEZ	Reunión con los padres de familia y la coordinación de normas del nivel respectivo para establecer compromisos.

De persistir las tardanzas se derivarán a la DEMUNA

FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con los padres de familia o apoderados, deriva a las estudiantes que requieran una atención especializada a los establecimientos de salud, defensorías del niño y del adolescente (DEMUNA) u otras instituciones según el caso que brinden las prestaciones necesarias que salvaguarden el bienestar de las estudiantes. • Hacer el seguimiento de los casos derivados a las instancias.
-------------------------	---



EVALUACIÓN

• RVM N° 094-2020 MINEDU

LA EVALUACIÓN ES UN PROCESO PERMANENTE Y SISTEMÁTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECOPILA Y ANALIZA INFORMACIÓN PARA CONOCER Y VALORAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y LOS NIVELES DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS; SOBRE ESTA BASE, SE TOMAN DECISIONES DE MANERA OPORTUNA Y PERTINENTE PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y DE ENSEÑANZA. EL ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN ES FORMATIVO.

Escala de evaluación

NIVEL DE LOGRO	
ESCALA	DESCRIPCIÓN
AD	<p>LOGRO DESTACADO</p> <p>Cuando la estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.</p>
A	<p>LOGRO ESPERADO</p> <p>Cuando la estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.</p>
B	<p>EN PROCESO</p> <p>Cuando la estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.</p>
C	<p>EN INICIO</p> <p>Cuando la estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.</p>

Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

***RVM N° 094-2020 MINEDU**

- Las condiciones para la promoción, acompañamiento y recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.
- En el nivel de Primaria, las estudiantes que no logren el nivel A en las dos primeras competencias de Personal Social, al finalizar el ciclo, deben tener un proceso de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
- De primer al cuarto grado del nivel de Secundaria de, las estudiantes que no logren el nivel de logro satisfactorio en las dos competencias de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica deben tener un proceso especial de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
- Al interior de la IE se podrá conformar un Equipo de trabajo para evaluación formativa encargado de apoyar en la toma de decisiones sobre procesos de evaluación de los estudiantes. Este equipo tendrá como fin velar por el bienestar del estudiante; tomando en cuenta su situación personal o familiar, sus características u otra condición que se considere relevante.
- Las competencias transversales no se tendrán en cuenta para determinar la situación final de promoción, recuperación ni permanencia.
- Las competencias adicionales que no estén organizadas en áreas curriculares no se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación ni permanencia.
- Las competencias adicionales organizadas en áreas curriculares y los talleres se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación y permanencia. Este sería el caso de un tercer idioma, por ejemplo.

Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

*RVM N° 094-2020 MINEDU

- En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera:
 - 5 competencias, se entiende la “mitad” a 3 competencias.
 - 3 competencias, se entiende la “mitad” a 2 competencias.
 - En el caso de áreas curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.
- Los cuadros que se presentan a continuación establecen los requerimientos de la estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en el grado:

INICIAL - II CICLO		
Nivel/ Grado	La promoción al grado superior	Permanencia en el grado al término del año lectivo
Inicial	AUTOMÁTICA	NO APLICA
PRIMARIA - III CICLO		
1°	AUTOMÁTICA	AUTOMÁTICA
2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento a las estudiantes o recuperación pedagógica: La estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias.	La estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres “B” en las demás competencias.

*Reciben acompañamiento o recuperación si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

***Repitencia: si no alcanzó los requerimientos para la promoción.**

Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

***RVM N° 094-2020 MINEDU**

PRIMARIA - IV CICLO		
Grado	La promoción al grado superior	Permanencia en el grado al término del año lectivo
3°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>
4°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>

*Reciben acompañamiento o recuperación si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

***Repitencia: si no alcanzó los requerimientos para la promoción.**

Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

***RVM N° 094-2020 MINEDU**

PRIMARIA - V CICLO		
Grado	La promoción al grado superior	Permanencia en el grado al término del año lectivo
5°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>
6°	<p>Al término del periodo lectivo y del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p>

*Reciben acompañamiento o recuperación si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

***Repitencia: si no alcanzó los requerimientos para la promoción.**

Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

***RVM N° 094-2020 MINEDU**

SECUNDARIA VI CICLO		
Grado	La promoción al grado superior	Permanencia en el grado al término del año lectivo
1°	<p>Al término del período lectivo: La estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” O “C” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica: La estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” O “C” en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>
2°	<p>Al término del período lectivo: La estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica: La estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro “C” en todas las competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>

***Reciben acompañamiento o recuperación si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo**

***Repitencia: si no alcanzó los requerimientos para la promoción.**

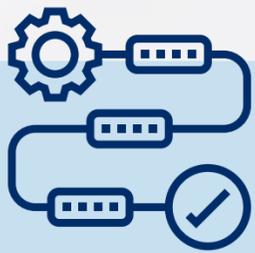
Condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia:

***RVM N° 094-2020 MINEDU**

SECUNDARIA VI CICLO		
Grado	La promoción al grado superior	Permanencia en el grado al término del año lectivo
3° y 4°	<p>Al término del período lectivo: La estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica: La estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>
5°	<p>Al término del período lectivo: La estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento a la estudiante o recuperación pedagógica: La estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	<p>La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.</p>

*Reciben acompañamiento o recuperación si no cumplen los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

***Repitencia: si no alcanzó los requerimientos para la promoción.**



PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestro Modelo Educativo es: Socio cognitivo Humanista y tiene como base el enfoque por competencias.

METODOLOGÍA y ESTRATEGIAS



Entornos educativos para la cooperación

Aprendizaje basado en proyectos (ABP): Las estudiantes trabajan en proyectos prácticos integrando algunas áreas curriculares.

Desarrollo de nuevas habilidades

Entornos del mundo laboral



Aprendizaje inverso: Las estudiantes estudian el material antes de la clase y luego utilizan el tiempo en el aula para discusiones, actividades prácticas y preguntas aclaratorias.

Actividades prácticas

Aprendizaje experiencial/servicio: Las estudiantes aprenden a través de la experiencia directa y la participación activa en actividades prácticas y de servicio.

Modelo basado en retos



Aprendizaje en línea o blended learning: Uso de recursos digitales y la combinación de actividades presenciales y en línea.



Experimento: La presión del aire
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL AULA

Design Thinking: Las estudiantes identifican problemas, generan ideas y creaciones.

Pensamiento disruptivo





Nuestra pedagogía



INTERDISCIPLINARIA

COLABORATIVA

QUE RESUELVAN PROBLEMAS,
RETOS Y DESAFÍOS

Nuestras estudiantes
tienen acceso a diversas
Plataformas digitales



Licencia Office 365:

- Correo electrónico
- Office
- Forms
- Teams, etc.



moodle

Aula Virtual Institucional

blink
Learning

Plataforma de Cibertec

Licencias de herramientas digitales online



Wordwall



Proyectos Institucionales

Líderes aneñas: “Somos ciudadanas del mundo”



DEBATE MUN



MENA: “Mentes en acción”



Contacto Kid's



EL CAMBIO EMPIEZA EN TI: “Proyecto Ecológico”



Talleres de investigación



PIA: Proyecto de investigación en el aula



SERVICIOS QUE BRINDAMOS



ACADÉMICOS

 Enseñanza intensiva del Idioma Inglés con fines de certificación internacional.

 Enseñanza del idioma italiano.



EXÁMENES INTERNACIONALES

El colegio asumirá el 50% del costo de los exámenes para las estudiantes que destaquen del grupo avanzado.

VIAJES DE ESTUDIO

- Durante el año escolar 2024 se desarrollarán los viajes de estudio para los tres niveles educativos.
- El costo de los viajes son asumidos por el colegio, son de carácter obligatorio y se desarrollan en día de clase.



- Laboratorio de ciencias.
- Laboratorio de matemáticas.
- (2) Laboratorios de Inglés.
- (2) Laboratorios de Cómputo.



- Uso de la tecnología en el aula (pizarras interactivas, señal abierta de wifi).
- Alianza Educativa Cibertec
- Día del logro y Feria de ciencias





TALLERES DEPORTIVOS SIN COSTO ADICIONAL



Contamos con espacios deportivos:

- **Canchas deportivas**
- **Coliseo cerrado**
- **Gimnasio**
- **Sala de tenis de mesa**
- **Sala de Karate**
- **Sala de Ajedrez**

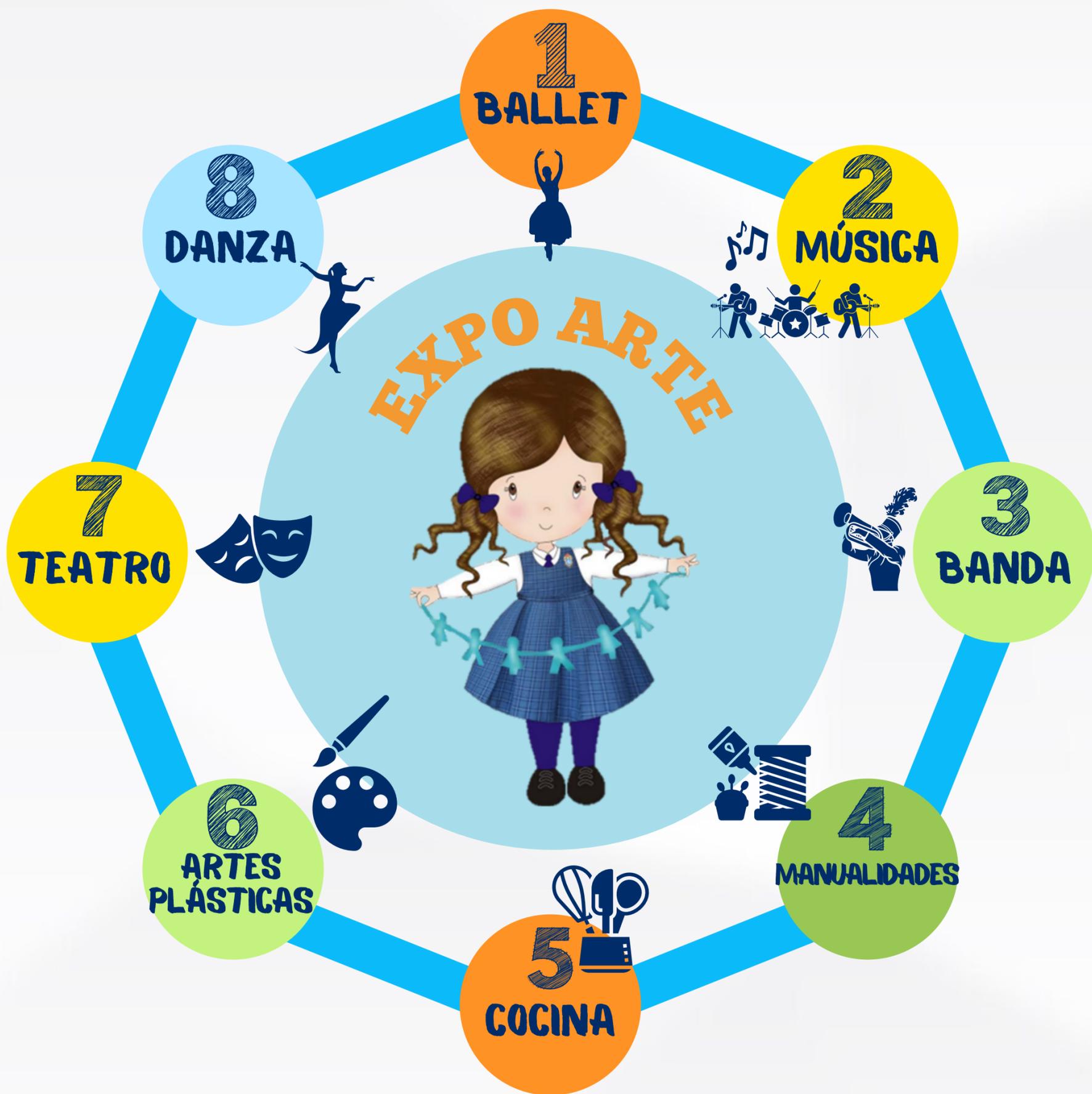
**CLUB
SANTA ANA**



**ESCUELA
DEPORTIVA
DE VERANO**



TALLERES ARTÍSTICOS SIN COSTO ADICIONAL



Contamos con ambientes para el desarrollo del arte:

Pabellón de talleres

- **Sala de ballet**
- **Sala de música**
- **Sala de banda**
- **Sala de teatro**
- **Sala de Manualidades**
- **Sala de artes plásticas**
- **Cocina implementada**
- **Patio de talleres**



PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Nuestras estudiantes participan en diversos eventos de formación y liderazgo locales, nacionales e internacionales.





SERVICIOS QUE BRINDAMOS

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

- Tutoría y Bienestar
- Departamento psicopedagógico
- Talleres
- Orientación vocacional
- Feria vocacional
- Proyecto de Educación sexual integral
- Servicio de apoyo interno
- Escuelas de Padres
- Trabajo coordinado con: **DEMUNA, CEM, Fiscalía** entre otros.



• Encuentros para padres de familia:



• Proyecto Estudiante Aneña:



• Campañas y acciones permanentes:





CONVIVENCIA ESCOLAR

“Promoción, Prevención y Atención”

NORMATIVA

LEY N°29719

“LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ”

DECRETO SUPREMO
N°004-2018-MINEDU

“LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

NORMA TÉCNICA
RM N°262-2019-MINEDU

“DISPOSICIONES QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN Y EL USO DEL PORTAL SÍSEVE EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N°274-2020-MINEDU

“PROTOSCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N°289-2020-MINEDU

“MODIFICAR LA DEFINICIÓN “PROTOSCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NNA” DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN Y EL USO DEL PORTAL SÍSEVE EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA”

Lineamientos en la gestión de la Convivencia Escolar



Promoción de la convivencia escolar

- Normas de convivencia institucionales.
- Participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión.
- Uso de una disciplina positiva escolar con enfoque de derechos.
- Ofrecer oportunidades de desarrollo personal.



Prevención de casos de violencia

- Comunicación continua con nuestros aliados estratégicos (PNP, CEM, DEMUNA, Centros de Salud, etc.).
- Actividades preventivas que involucren a toda la comunidad educativa.
- Identificar y apoyar a las estudiantes en situaciones de riesgo.



Atención y acompañamiento de casos de violencia

- Atender las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes.
- Administrar y difundir adecuadamente el Portal SiseVe.
- Reportar los casos en el Libro de Registro de Incidencias y en el Portal SiseVe.



CONVIVENCIA ESCOLAR

Normas de Convivencia Escolar

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, contamos en nuestro reglamento interno con Normas de Convivencia Escolar, las cuales regulan y fomentan un ambiente sano y un clima de respeto y armonía.

*Publicadas en la página web.



ifa fina

Me pongo en tus zapatos

DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Comité de Convivencia Escolar

El comité de Convivencia Escolar es el órgano responsable de la convivencia en la escuela. Por tanto, le corresponde:

PLANIFICAR, EJECUTAR, MONITOREAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ELABORAR LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO ESCOLAR PARA MANTENER UNA SANA CONVIVENCIA



Al activarse alguno de los protocolos, las acciones tomadas se encuentran debidamente registradas en el Libro de Registro de Incidencias y el Portal de SíSeVe.



SERVICIOS QUE BRINDAMOS

FORMACIÓN EN LA FE Y PASTORAL

• Plan Pastoral

El colegio ofrece una formación en la Fe a través de las acciones permanentes de evangelización y servicio solidario ante las necesidades. Así una **ESTUDIANTE ANEÑA** será una líder de servicio atenta a los desafíos de su entorno más cercano.

Trabajo en 4 E



J
E
S

Actividades Litúrgicas

Formación en el Carisma

Jornadas y Retiros-campamentos

Actividades misioneras

• Proyecto Misionero:

- Proyecto mochila
- Acciones solidarias
- Aprendizaje - servicio

Misión Tarata



Misión Ayacucho



Apoyo misionero en:

- Asilo de ancianos
- CEBE Rosa Gattorno
- Comedor popular
- Hogar de madres adolescentes

Para las jornadas y retiros:

Contamos con una casa de retiro
en la Playa Llostay



SERVICIOS QUE BRINDAMOS

DE SALUD

Contamos con el servicio de un tópico de enfermería a cargo de dos enfermeras, para atender los casos de primeros auxilios:

PLAN DE TRABAJO

- **Campañas médicas**
- **Campañas preventivas**
- **Capacitación interna**
- **Atención permanente**
- **Lactario**
- **Seguro para estudiantes contra accidentes**



CHARLA DE PREVENCIÓN DE TBC
NIVEL SECUNDARIO



CHARLA DE SALUD E HIGIENE
ÁREA DE CTA - 6TO GRADO



La Positiva
Seguros



MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR:

RECOMENDACIONES

PARA PROTEGERNOS DE LOS RAYOS UV

- Aplicar el protector solar 30 minutos antes de salir de casa.
- Usa el protector solar en manos, brazos, rostro, cuello.
- Recomendarle a su menor hija que busque estar tiempos cortos bajo el sol.
- Enviarla con gorro o sombreros que cubran su rostro.

¡Enfermería te informa!



DE ALIMENTACIÓN

- **Quiosco Saludable**
- **Comedor Saludable**



Inauguración del quiosco



PROYECCIONES PARA EL 2024



NUEVO GIMNASIO, CON IMPLEMENTACIÓN COMPLETA

EQUIPOS INFORMÁTICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN LAS AULAS

MAYORES ENCUENTROS INTERNACIONALES

INCREMENTO DE BANDA ANCHA DE INTERNET



PISTA ATLÉTICA

MÁS CÁMARAS DE SEGURIDAD

NUEVOS INSTRUMENTOS MUSICALES

MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS

También gracias al apoyo de la COPAFA y a cada una de las familias del colegio, se hará posible que sigamos implementando nuestros servicios en diversas áreas.

VERANO 2024

Voley

Ajedrés

Basquet

Tenis de mesa

**CLUB
SANTA ANA
ENERO - FEBRERO**

Informes: 952398951 - Sr. Fernando Girón

SANTA ANA...



HACIENDO NIÑAS Y

JÓVENES FELICES



COMUNICACIÓN



ATENCIÓN EN SECRETARÍA

Horario de lunes a viernes	08:00 a.m. - 01:00 p.m. 02:00 p.m. - 03:30 p.m.
Correo Electrónico:	t-secretaria@staana.edu.pe
Celular	+51 980 361 615
Teléfono fijo	+51 052 638 096

TESORERÍA	 962986243	 t-tesoreria@staana.edu.pe
------------------	--	---

BIENESTAR	961584159	t-bienestar@staana.edu.pe
------------------	------------------	----------------------------------

	NIVEL INICIAL y 1° GRADO	t-psicologia-ini@staana.edu.pe
	NIVEL PRIMARIA 2° A 6° GRADO	t-psicologia-pri@staana.edu.pe
	NIVEL SECUNDARIA	t-psicologia-sec@staana.edu.pe

	NIVEL INICIAL	t-cnormas-ip@staana.edu.pe
	NIVEL PRIMARIA	
	NIVEL SECUNDARIA	t-cnormas-s@staana.edu.pe

SOPORTE TÉCNICO AULA VIRTUAL	 t-soporteav@staana.edu.pe
---	--



COMUNICACIÓN

Página web

<https://tacna.staana.edu.pe>

www

Correo secretaria

t-secretaria@staana.edu.pe



Intranet

<https://santaanatacna.sieweb.com.pe/sistema/login/>

Teléfonos:



Fijo: +51 052 638 096
Celular: +51 980 361 615

Dirección: Calle Arica N° 338 - Cercado, Tacna



MOVILIDAD ESCOLAR



Las movilidades escolares no son un servicio proporcionado ni contratado por el Colegio

Recomendamos a los padres de familia asegurarse que las movilidades escolares hagan uso del patio de estacionamiento que EL COLEGIO pone a disposición de las unidades escolares a fin de reducir el riesgo en el cruce de las vías de tránsito vehicular, así como también de exigir a que sus propietarios cuenten con los siguientes **requisitos**:

- Tarjeta de propiedad.
- SOAT vigente.
- Brevete profesional.
- DNI del conductor(a).
- Autorización o certificación de operación vigente de la unidad de transporte escolar otorgado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad de Tacna.
- Certificado de curso de seguridad vial otorgado por la Policía Nacional del Perú u otra autoridad encargada.
- Cinturones de seguridad.
- Extintor con certificado de operatividad actualizada.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Personal de apoyo.

El Colegio no se responsabiliza por el servicio que brindan las movilidades, queda bajo responsabilidad única y exclusiva de los padres de familia y/o apoderados, el tipo de contrato que suscriban con las personas que brindan estos servicios. Así mismo es responsabilidad de los encargados, que brindan el servicio de movilidad escolar, velar por la disciplina y seguridad de las estudiantes durante los traslados.

Impreso y publicado el 17 de noviembre de 2023

De acuerdo a los principios establecidos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley N° 29571 (Artículo V.- Principios: 3. Principio de Transparencia)



DE LA ELABORACIÓN:

Diseño y Diagramación:

Dirección

Comité de Coordinación Interna Institucional – COCOI

Coordinación Administrativa



Revisión y Aprobación:

Dirección General

Equipo Institucional de Evaluación de la Calidad – EIEC

Difusión y Distribución:



Coordinación Administrativa

Coordinación de Actividades

Secretaría de la Institución

